

NOMBRE Y APELLIDOS:

CURSO "ACTUACIÓN INTEGRAL FRENTE A LA VIOLENCIA DE GÉNERO. NORMATIVA Y PROTOCOLO SANITARIO EN CANTABRIA"

1. Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, ¿cuál es el objeto de esta Ley?

- A) Actuar contra la violencia que, como manifestación de la discriminación, la situación de desigualdad y las relaciones de poder de los hombres sobre las mujeres, se ejerce sobre estas por parte de quienes sean o hayan sido sus cónyuges o de quienes estén o hayan estado ligados a ellas por relaciones similares de afectividad, aun sin convivencia.
- B) Regular exclusivamente las ayudas económicas a las víctimas.
- C) Establecer un procedimiento judicial específico.
- D) Regular únicamente la intervención de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

2. Según el artículo 1 de la Ley Orgánica 1/2004, la violencia de género comprendida en esta Ley incluye:

- A) Todo acto de violencia física y psicológica, incluidas las agresiones a la libertad sexual, las amenazas, las coacciones o la privación arbitraria de libertad.
- B) Exclusivamente las agresiones físicas con resultado de lesiones.
- C) Solo las agresiones sexuales.
- D) Únicamente las amenazas graves.

3. Según el artículo 2 de la Ley Orgánica 1/2004, uno de los principios rectores de la Ley es:

- A) Fortalecer las medidas de sensibilización ciudadana, prevención y detección e impulsar políticas activas para hacer efectiva la igualdad entre mujeres y hombres.
- B) Limitar la actuación de los poderes públicos al ámbito judicial.
- C) Actuar únicamente cuando exista sentencia firme.
- D) Restringir la intervención de las Administraciones Públicas.

4. Según el artículo 4 de la Ley Orgánica 1/2004, el sistema educativo español incluirá entre sus fines:

- A) La formación en el respeto de los derechos y libertades fundamentales y de la igualdad entre mujeres y hombres, así como el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia.
- B) La enseñanza diferenciada por sexos.
- C) La formación exclusiva del profesorado.
- D) La educación en igualdad únicamente en la universidad.

5. Según el artículo 7 de la Ley Orgánica 1/2004, las Administraciones educativas deberán adoptar las medidas necesarias para que en los planes de formación del profesorado se incluya:

- A) Formación específica en materia de igualdad y de prevención de la violencia de género.
- B) Formación exclusiva en derecho penal.
- C) Formación únicamente para el profesorado de Educación Secundaria.
- D) Formación voluntaria sin carácter específico.

6. Según el artículo 19 de la Ley Orgánica 1/2004, las mujeres víctimas de violencia de género tienen derecho a:

- A) Asistencia exclusivamente psicológica.
- B) Servicios sociales de atención, de emergencia, de apoyo y acogida y de recuperación integral.
- C) Únicamente ayudas económicas.
- D) Atención solo cuando exista orden de protección.

7. Según el artículo 20 de la Ley Orgánica 1/2004, las víctimas de violencia de género tienen derecho a:

- A) Asistencia jurídica únicamente tras presentar denuncia.
- B) Recibir asesoramiento jurídico gratuito en el momento inmediatamente previo a la interposición de la denuncia, así como defensa y representación gratuitas en los términos previstos en la Ley.
- C) Asistencia jurídica solo en el proceso penal.
- D) Asistencia jurídica únicamente si acreditan insuficiencia de recursos.

8. Según el artículo 21 de la Ley Orgánica 1/2004, la trabajadora víctima de violencia de género tendrá derecho:

- A) Exclusivamente a una excedencia voluntaria.
- B) A la reducción o reordenación del tiempo de trabajo, a la movilidad geográfica, al cambio de centro de trabajo, a la adaptación del puesto, a la suspensión de la relación laboral con reserva del puesto y a la extinción del contrato, en los términos previstos en la legislación vigente.
- C) Solo a un permiso retribuido.
- D) Únicamente a la movilidad geográfica.

9. Según el artículo 23 de la Ley Orgánica 1/2004, las situaciones de violencia de género podrán acreditarse:

- A) Únicamente mediante sentencia condenatoria firme.
- B) Mediante sentencia condenatoria, orden de protección, resolución judicial con medida cautelar, informe del Ministerio Fiscal o por los medios previstos legalmente, incluidos informes de los servicios sociales o especializados.

- C) Solo mediante informe policial.
- D) Exclusivamente mediante denuncia de la víctima.

10. Según el artículo 28 de la Ley Orgánica 1/2004, las mujeres víctimas de violencia de género serán consideradas:

- A) Beneficiarias preferentes únicamente de ayudas económicas.
- B) Colectivos prioritarios en el acceso a viviendas protegidas y residencias públicas para mayores, en los términos establecidos por la legislación aplicable.
- C) Beneficiarias exclusivas de viviendas de promoción pública.
- D) Colectivos prioritarios únicamente en el acceso al empleo público.

11. Según el artículo 1 de la Ley de Cantabria 1/2004, ¿cuál constituye el objeto de esta Ley?

- A) La adopción de medidas exclusivamente asistenciales para las víctimas.
- B) La regulación de las prestaciones económicas para las víctimas de violencia de género.
- C) La adopción de medidas integrales para la sensibilización, prevención y erradicación de la violencia de género, así como la protección, atención y asistencia a las víctimas y a sus hijos e hijas o personas sujetas a su tutela o acogimiento.
- D) La regulación de las competencias de los órganos judiciales.

12. Según el artículo 2 de la Ley de Cantabria 1/2004, ¿qué se entiende por violencia de género?

- A) Cualquier agresión física producida en el ámbito familiar.
- B) Exclusivamente la violencia ejercida por el cónyuge o expareja.
- C) Toda conducta activa u omisiva de violencia o agresión basada en la pertenencia de la víctima al sexo femenino, así como la amenaza de tales actos, la coacción o privación ilegítima de libertad y la intimidación.
- D) Cualquier conflicto entre personas convivientes.

13. Según el artículo 3 de la Ley de Cantabria 1/2004, ¿cuál de las siguientes constituye una forma de violencia de género?

- A) Únicamente los malos tratos físicos.
- B) Exclusivamente las agresiones sexuales.
- C) Los malos tratos físicos, psicológicos y económicos, las agresiones sexuales, la mutilación genital femenina y las demás formas previstas en la Ley.
- D) Solo las conductas tipificadas como delito en el Código Penal.

14. Según el artículo 4 de la Ley de Cantabria 1/2004, ¿a quiénes se aplicarán las medidas contempladas en esta Ley?

- A) Solo a las mujeres empadronadas en Cantabria.
- B) Exclusivamente a las víctimas con sentencia judicial firme.
- C) A todas las mujeres víctimas de actos de violencia de género que tengan lugar en el territorio de la Comunidad Autónoma de Cantabria.
- D) Solo a las mujeres atendidas por los servicios sociales.

15. Según el artículo 6 de la Ley de Cantabria 1/2004, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria realizará:

- A) Únicamente campañas dirigidas al personal sanitario.
- B) Exclusivamente campañas en centros educativos.
- C) Campañas de sensibilización sobre la violencia de género y en favor de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- D) Campañas únicamente dirigidas a mujeres víctimas.

16. Según el artículo 8 de la Ley de Cantabria 1/2004, la Administración educativa impulsará:

- A) La revisión exclusiva de los libros de texto.
- B) La formación únicamente del profesorado universitario.
- C) Programas destinados solo a alumnos de Educación Secundaria.
- D) Actividades dirigidas a la comunidad escolar para prevenir comportamientos y actitudes sexistas y de violencia de género, favoreciendo el aprendizaje de una convivencia basada en el respeto.

17. Según el artículo 11 de la Ley de Cantabria 1/2004, el personal de los centros y servicios sociales deberá:

- A) Comunicar únicamente los casos con sentencia judicial.
- B) Comunicar los hechos solo cuando lo autorice el agresor.
- C) Esperar a que la víctima interponga denuncia.
- D) Comunicar a los órganos y servicios competentes los hechos que puedan suponer la existencia de situaciones de violencia o riesgo de la misma, en los términos previstos en la Ley.

18. Según el artículo 20 de la Ley de Cantabria 1/2004, la Administración de la Comunidad Autónoma de Cantabria garantizará:

- A) La existencia de un protocolo sanitario únicamente para hospitales públicos.
- B) La existencia de protocolos elaborados por cada centro sanitario.
- C) La asistencia sanitaria exclusivamente a mujeres con orden de protección.
- D) La existencia, permanente actualización y difusión de un protocolo con pautas uniformes de actuación sanitaria y de coordinación para la atención a las víctimas de violencia de género.

19. Según el artículo 22 de la Ley de Cantabria 1/2004, el Gobierno de Cantabria promoverá:

- A) La contratación obligatoria de las víctimas por las empresas.
- B) La concesión automática de empleo público.
- C) Únicamente ayudas económicas para trabajadoras autónomas.
- D) La integración sociolaboral de las mujeres víctimas de violencia de género mediante acuerdos con empresas, ayudas y otras medidas previstas en la Ley.**

20. Según el artículo 26 de la Ley de Cantabria 1/2004, el Gobierno de Cantabria impulsará:

- A) La creación de nuevos órganos judiciales especializados.
- B) La aprobación de un reglamento único para todas las Administraciones.
- C) La creación de un registro autonómico de víctimas.
- D) La formalización y actualización de acuerdos interinstitucionales de coordinación entre las distintas Administraciones e instituciones para garantizar una asistencia integral y coordinada a las víctimas.

21. Según el Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos del Servicio Cántabro de Salud, ¿cuál es uno de los objetivos fundamentales de la actuación sanitaria?

- A) Detectar precozmente los casos de malos tratos, prestar una atención integral a la mujer y coordinar la actuación con los recursos disponibles.
- B) Actuar únicamente cuando exista una denuncia judicial.
- C) Limitar la actuación a la atención de las lesiones físicas.
- D) Comunicar todos los casos exclusivamente a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad.

22. Según el Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos del Servicio Cántabro de Salud, ¿qué debe hacer el profesional sanitario cuando existan indicadores de sospecha de malos tratos?

- A) Realizar una valoración clínica y del riesgo, registrar adecuadamente la información y seguir el protocolo de actuación establecido.
- B) Esperar a que la mujer interponga una denuncia.
- C) Derivar siempre el caso al juzgado sin realizar ninguna valoración.
- D) Limitarse a tratar las lesiones físicas.

23. Según el Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos del Servicio Cántabro de Salud, la historia clínica debe:

- A) Recoger de forma objetiva las manifestaciones de la mujer, los hallazgos de la exploración, las lesiones observadas y las actuaciones realizadas.
- B) Contener únicamente el diagnóstico médico.
- C) Incluir exclusivamente las lesiones físicas visibles.
- D) Elaborarse únicamente cuando exista parte judicial.

24. Según el Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos del Servicio Cántabro de Salud, la atención sanitaria a las mujeres en situación de malos tratos debe prestarse:

- A) Con respeto a la intimidad, garantizando la confidencialidad, la seguridad y una atención coordinada e integral.
- B) Exclusivamente en los servicios de urgencias.
- C) Solo cuando existan lesiones físicas graves.
- D) Únicamente por personal médico.

25. Según el Protocolo de Actuación Sanitaria ante los Malos Tratos del Servicio Cántabro de Salud, el personal sanitario desempeña un papel esencial porque:

- A) Los servicios sanitarios constituyen un ámbito privilegiado para la detección precoz, la intervención y el seguimiento de las mujeres en situación de malos tratos.
- B) Su función se limita a emitir partes de lesiones.
- C) Solo interviene cuando lo solicita la autoridad judicial.
- D) Su actuación finaliza con la asistencia médica inicial.